

SECRETARÍA: A Despacho de la señora Juez, la presente medida cautelar.
Toro Valle, 25 de mayo de 2021.


LEONARDO JIMÉNEZ ÁLVAREZ
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

REF: Auto Civil No. 155

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA

DEMANDADO: ALBERTO VELASQUEZ GALEANO

RADICACIÓN: 768234089001**2015-00132-00**

Toro Valle, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno
(2021).

I.- OBJETO DE ESTA PROVIDENCIA.

Decidir lo pertinente a la petición de medida cautelar solicitada por la parte ejecutante, dentro del proceso de la referencia.

II.-CONSIDERACIONES:

Como quiera que la parte actora presentó petición de medida cautelar, dentro del proceso de la referencia, y como se observa que dicha medida reúne los requisitos establecidos en el artículo 593 y 599 del Código General del Proceso, el Juzgado accederá a decretar dicha medida cautelar.

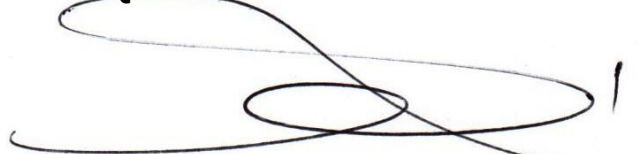
Por lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Toro Valle,

III. R E S U E L V E:

PRIMERO: ORDENASE el embargo y retención de las sumas de dinero que posea el demandado señor ALBERTO VELASQUEZ GALEANO, identificado con la C.C. No. 6.478.345, en cuentas de ahorros, corrientes, depósitos CDT de cualquier naturaleza **siempre y cuando no correspondan esa cuenta a pensión de vejez**, en la siguiente entidad bancaria:

BANCO W., de Cartago Valle, dicho embargo es hasta por la suma de \$19.120.500,00, M/cte., que debe ser depositado por intermedio de esta entidad, a órdenes de este despacho y en la cuenta de depósitos judiciales No. 768232042001, dentro del proceso EJECUTIVO, Rad. 2015-00132-00, presentado, a través de apoderada judicial, por el BANCO DAVIVIENDA S.A., en contra de la parte ejecutada antes mencionada. Líbrese oficio con los insertos del caso al funcionario en mención.

NOTIFIQUESE

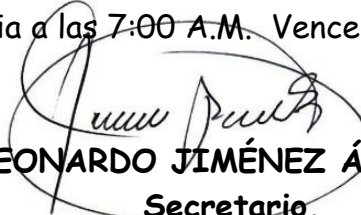


ELSY AMPARO MORALES TAPIAS
Juez.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
TORO - VALLE

La providencia anterior se notifica por
Estado electrónico No. 51

SE FIJA HOY 27 de MAYO de 2021
Inicia a las 7:00 A.M. Vence 4:00 P.M.



LEONARDO JIMÉNEZ ÁLVAREZ
Secretario.

Firmado Por:

ELSSY AMPARO MORALES TAPIAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL TORO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1302731358abc8a617c56df0a8c60427f518d575e40722cea64df5c862cea6e**

